



ORDENANZA NÚM. 37

SERIE 2020-2021

PARA ENMENDAR LA ORDENANZA NÚM. 32 SERIE 2020-2021; PARA AUTORIZAR EL USO DE VEHÍCULOS DE MOTOR DURANTE HORAS NO LABORABLES POR UNOS EMPLEADOS Y JEFES DE AGENCIAS Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO: Mediante la Ordenanza Núm. 32 Serie 2020-2021 se autorizó el uso de vehículos de motor durante horas no laborables por unos empleados y jefes de agencias del Municipio de Lares.

POR CUANTO: Por error involuntario entre el personal autorizado se omitió un empleado de la Oficina de Manejo de Emergencias y Desastres.

POR TANTO: ORDÉNESE POR ESTA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE LARES, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:

SECCIÓN 01: Enmendar la Ordenanza Núm. 32 Serie 2020-2021; para autorizar el uso de vehículos de motor durante horas no laborables por unos empleados y jefes de agencias y para otros fines.

SECCIÓN 02: Autorizar a la Administración Municipal y a su Honorable Alcalde Fabián Arroyo Rodríguez lo siguiente:

A. Enmendar la Sección 02: Añadir el siguiente Inciso

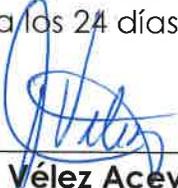
8. Empleado Manejo de Emergencias

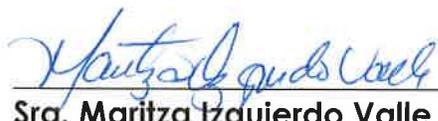
B. Enmendar la Sección 03 para que lea como sigue: El director de Obras Públicas y el Director de Manejo de Emergencias y Desastres notificarán por escrito al Honorable Alcalde, con copia a la Legislatura Municipal, la persona autorizada a llevar un vehículo oficial en horas no laborables a su hogar.

SECCIÓN 03: Esta ordenanza entrará en vigor tan pronto sea aprobada por esta Honorable Legislatura Municipal, firmada por el Presidente, la Secretaria, y el Honorable Alcalde Fabián Arroyo Rodríguez.

SECCIÓN 04: Copia de esta ordenanza será remitida a la Oficina de Finanzas, Oficina de Recreación y Deportes, Secretaría Municipal y demás dependencias municipales concernidas.

Aprobada esta Ordenanza por la Honorable Legislatura Municipal de Lares, Puerto Rico a los 24 días del mes de junio de 2021.


Hon. Jorge Vélez Acevedo
Presidente Legislatura Municipal


Sra. Maritza Izquierdo Valle
Secretaria Legislatura Municipal

Aprobada por el Honorable Alcalde de Lares, Puerto Rico, a los 25 días del mes de junio de 2021.


Hon. Fabián Arroyo Rodríguez
Alcalde



CERTIFICACIÓN

Yo, **Maritza Izquierdo Valle**, Secretaria de la Legislatura Municipal del Municipio de Lares, **CERTIFICO:**

Que la presente es una copia fiel y exacta del original de la **Ordenanza Núm. 37, Serie 2020-2021 Titulada: PARA ENMENDAR LA ORDENANZA NÚM. 33 SERIE 2020-2021; PARA AUTORIZAR EL USO DE VEHÍCULOS DE MOTOR DURANTE HORAS NO LABORABLES POR UNOS EMPLEADOS Y JEFES DE AGENCIAS Y PARA OTROS FINES.**

Esta Ordenanza quedó aprobada en la Sesión Ordinaria celebrada el jueves, 24 de junio de 2021 de la siguiente manera:

Honorables Presentes:

Hon. Jorge L. Vélez Acevedo
Hon. Eduardo Ortiz Pérez
Hon. Maritza Durán Cruz
Hon. Betzaida Quintana López
Hon. María O. Beltrán Acevedo
Hon. Migdalia Robles Pérez

Hon. David González Rivera
Hon. Manuel A. Toledo López
Hon. Leonardo Alicea Quiles
Hon. Edgardo Ramos Álvarez
Hon. Christian Tellado Badillo

Honorables Ausentes: 02

Hon. Xiomara Acevedo Ruíz
Hon. Gabriela T. Vargas Quiñones

A FAVOR: 08

EN CONTRA: 01

Hon. Christian Tellado Badillo

ABSTENIDOS: 02

Hon. Manuel A. Toledo López
Hon. Leonardo Alicea Quiles

Firmada por el Honorable Alcalde Fabián Arroyo Rodríguez, el día 25 de junio de 2021.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, firmo la presente certificación y estampo el sello oficial de esta Honorable Legislatura Municipal, en Lares, Puerto Rico, el día 25 de junio de 2021.

Maritza Izquierdo Valle
Secretaria Legislatura Municipal